



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX -2021-00134140- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La Resolución Decanal N° 184/21 que suspende la exigencia de correlatividad de la asignatura "Permanencia" para cursar espacios curriculares de cuarto y quinto año de la carrera Licenciatura en Bibliotecología y Documentación -Plan 1997- para el ciclo lectivo 2021; y

CONSIDERANDO:

Que la Directora de la Escuela de Bibliotecología solicita se extienda la excepcionalidad dispuesta en la mencionada resolución hasta febrero de 2023.

Que el requerimiento se funda en la necesidad de permitir a los/las estudiantes que puedan continuar con el cursado del ciclo de Licenciatura.

Que Secretaría Académica acompaña el pedido de prórroga de forma excepcional y transitoria, sólo para cursar espacios curriculares y expresa que para la acreditación final de los espacios que se cursen, las/los estudiantes deberán tener aprobadas las materias previas según el régimen de correlatividades establecido por el plan de estudios vigente.

Por ello,

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- PRORROGAR la vigencia de la Resolución Decanal N° 184/21 en todos sus términos para el ciclo lectivo 2022 y convalidar todo lo actuado.

ARTÍCULO 2°.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

sl

